



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 00101/2010, por el cual la Ab. Ana María Cortés de Arabia, quien posee un cargo de Profesora Titular, con dedicación exclusiva, solicita autorización para eximir la del dictado de clase en la asignatura Derecho Penal I de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, durante el segundo semestre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Ab. Cortés de Arabia, fue designada Profesora Titular con dedicación exclusiva en el cargo de directora del Departamento de Concursos, con extensión de funciones en Derecho Penal I y en el Programa de Enseñanza de la Práctica Jurídica, solicita la eximición de dictar clases en el segundo semestre del corriente año en la Asignatura Derecho Penal I; y por las razones expuestas en su presentación corresponde acceder a lo solicitado;

Que el Coordinador del Departamento de Derecho Penal a fs. 8 manifiesta que el grupo correspondiente a la Ab. Cortés de Arabia ha sido disuelto por no haber docentes que pudieran hacerse cargo del mismo;

Que Secretaría Académica opina favorablemente respecto a lo solicitado por la Profesora Cortés de Arabia, entendiendo que la misma cumple justificadamente la dedicación de su cargo;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

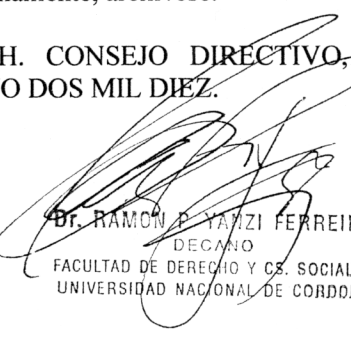
Art. 1°.- Eximir a la Profesora Ab. **Ana María CORTÉS de ARABIA**, Legajo 18.418, Profesora Titular con dedicación exclusiva, del dictado de clase en la asignatura Derecho Penal I, durante el segundo semestre del corriente año.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica y al Departamento de Derecho Penal a sus efectos; oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**


LUIS F. ALAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 270/10.-


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA